



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Nota

Número:

Referencia: Com Conj 01/2025 “Pautas para la planificación de Trayectos y Cursos – ciclo 2026- en Centros de Formación Profesional, Centros de Formación Profesional de carácter Integral y Centros de Formación Laboral de la Provincia de Buenos Aires”

A: Ricardo Luis De Gisi (DPETPDGCYE),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

A la Subsecretaría de Educación

Al Consejo Provincial de Educación y Trabajo

A la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional

A la Dirección de inspección General

A las Jefaturas Regionales de Gestión Estatal y Privada

A las Jefaturas Distritales

A las/los Inspectoras/es de Enseñanza de Formación Profesional y de ETP

A las/los Inspectoras/es referentes de Formación Profesional de DIEGEP

A las/los Coordinadoras/es Regionales del IPFL

A las/los Secretarías/os coordinadoras/es de mesas distritales de articulación educación, trabajo y producción del COPRET

A los Centros de Formación Profesional de gestión estatal propios, conveniados con entidades de naturaleza confesional y Centros de Formación Profesional de carácter integral

A los Centros de Formación Profesional de gestión privada

A los Centros de Formación Laboral

COMUNICACIÓN CONJUNTA N° 01/2025

DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL

DIRECCION DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA

E

INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACIÓN LABORAL

“Pautas para la planificación de Trayectos y Cursos – ciclo 2026- en Centros de Formación Profesional, Centros de Formación Profesional de carácter Integral y Centros de Formación Laboral de la Provincia de Buenos Aires”

1. Consideraciones generales.

Tal como señala el Plan de Trabajo de la “Educación Bonaerense” en el marco del Programa 6x6 de reconstrucción y transformación provincial, el sistema educativo es una de las principales presencias del Estado en el territorio, por lo que constituye el escenario clave para el desarrollo de políticas públicas que garanticen el derecho a la salud, al trabajo, a la identidad, al cuidado, entre otros.

El ámbito de la Formación Profesional forma parte de esa transformación y está generando las condiciones institucionales que le permitan consolidarse como uno de los ejes principales de la política provincial de la educación para el trabajo.

En el actual contexto regional, las políticas que ponen la centralidad en la articulación entre la educación, el trabajo y la producción configuran la aspiración a construir un modelo de desarrollo en donde las mayorías populares sean sujeto de las estrategias que se definen.

La planificación de los trayectos y cursos a dictar durante el ciclo lectivo 2026, en los Centros de Formación Profesional, Centros de Formación Profesional de carácter Integral y Centros de Formación Laboral, debe tener en cuenta distintas variables, siempre priorizando que se debe conformar la oferta de Formación Profesional y Laboral, atendiendo a los requerimientos del contexto socio-productivo de cada distrito y región, al desarrollo local, a las necesidades productivas, al trabajo y a la generación de empleo; orientándola específicamente a contribuir con la consolidación del empleo formal y fortalecer la economía social.

La vinculación de la oferta formativa con los sectores dinámicos de la economía, especialmente aquellos con alta capacidad de absorción de trabajo, identificando requerimientos y vacancias locales serán la base de la inclusión sociolaboral de las y los trabajadores bonaerenses.

Este año continuamos mejorando la pertinencia de la oferta formativa incorporando innovaciones en el catálogo Jurisdiccional de “Certificaciones de Formación Profesional”, e incorporando nuevos diseños que atienden a demandas socio-ocupacionales y socio-productivas de los distritos.

Teniendo en cuenta estos desafíos, compartimos para los CFP, CFPI y CFL los lineamientos acordados entre la Dirección de Formación Profesional (Dirección General de Cultura y Educación) y el Instituto Provincial de Formación Laboral (Ministerio de Trabajo) con el objetivo de jerarquizar y fortalecer el conjunto del ámbito de la formación profesional de la Provincia.

Estas orientaciones y lineamientos generales deberán analizarse en el marco de las Mesas Descentralizadas de COPRET, y se constituirán en una de las fuentes centrales para la planificación de la oferta de los CFP, CFPI y CFL a nivel distrito.

2. Especialización institucional:

Se propiciará que los Centros de Formación Profesional, CFPI y los Centros de Formación Laboral continúen con la especialización institucional por familias profesionales en pos de favorecer la planificación estratégica, optimizando los procesos de inversión en entornos formativos específicos.

Por otra parte, consideramos que esta estrategia contribuye a la profesionalización de los equipos docentes por medio de la mayor especialización sectorial, permitiendo vincular las estrategias de formación docente continua que acompañen la dinámica de los cambios tecnológicos, fomenten la superación de la brecha digital y el desarrollo de capacidades que permitan mejorar la calidad de vida y el desarrollo de las poblaciones que atienden como parte integral de un proyecto institucional a largo plazo.

En este sentido se impulsará y acompañará desde el nivel central que cada institución avance progresivamente hacia la especialización sectorial en familias profesionales vinculadas a las políticas estratégicas de desarrollo socio productivo regional, en articulación con las instancias de definición territorial del COPRET (mesas distritales).

La planificación de la oferta será una acción territorialmente integrada, en el ámbito de la ETP, en la que el equipo directivo del Centro de Formación Profesional y del Centro de Formación Laboral junto al inspector/a de ETP y Coordinadores regionales del IPFL, analizarán las opciones de articulación en función de la posibilidad del uso compartido de los entornos formativos existentes, garantizando así un mejor aprovechamiento de los recursos a nivel distrital.

En la especificidad de los Centros de Formación Profesional de carácter Integral, su propósito es la consolidación de una Formación Profesional que se articule con el desarrollo socioproductivo de la provincia de Buenos Aires, democratizando los saberes del trabajo y los saberes tecnológicos de las y los trabajadoras/es, fortaleciendo sus capacidades profesionales como parte de sus derechos como sujetos, promoviendo la integralidad y la profundización del criterio de especialización institucional como una modelización esperada de la evolución institucional en pos de una planificación estratégica del ámbito de la FP.

Destacamos más fuertemente en estas instituciones la importancia de contar con una organización institucional de alta especialización en su oferta formativa en estrecha conexión con las condiciones y capacidades del territorio y en diálogo con las necesidades sociales de formación de los sujetos generando, de esta manera, que cada institución avance progresivamente hacia la planificación y desarrollo de la especialización institucional sectorial en familias profesionales vinculadas a las políticas estratégicas de desarrollo socioproductivo regional y en articulación con las instancias de definición territorial de las Mesas Distritales del Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET).

El modelo de gestión de los CFPI debe responder a los cambios en la forma y gestión del conocimiento y la emergencia de nuevas demandas sociales vinculadas al mundo del trabajo.

La base de los CFPI será la formación profesional en tecnologías relacionadas con la economía del conocimiento, las tecnologías 4.0 y las tecnologías que fortalezcan el desarrollo sostenible e inclusivo, pero con una mirada claramente dirigida hacia la producción local, regional y los entramados industriales, productivos que más se benefician de dichas tecnologías en la región.

3. Priorización de la oferta formativa vinculada a las políticas públicas orientadas al desarrollo socioproductivo y laboral

En este contexto el ámbito de la formación profesional es clave en la articulación con las políticas públicas vinculadas a las áreas de desarrollo social como a las de empleo y trabajo, permitiendo

mejorar las tendencias e indicadores centrales de la dinámica del mundo del trabajo en la PBA, favoreciendo las condiciones de empleo y ocupación de importantes segmentos de trabajadoras y trabajadores de nuestra provincia. En este marco se definen un conjunto de familias profesionales para la planificación de la oferta formativa 2026.

Familias Profesionales y Sectores Productivos priorizados:

- Metalmecánica
- Automotriz
- Actividades de producción agropecuarias
- Industria alimentaria
- Construcciones
- Economía del Conocimiento
- Energía Eléctrica y Energías Renovables, Electrónica, Electromecánica.
- Sector Portuario (Industria Naval, Pesca y logística)
- Industrias Culturales

4. Priorización de las ofertas formativas vinculadas a la transformación de la matriz productiva y la economía del conocimiento.

Proponemos fortalecer una oferta que acompañe el desarrollo estratégico y la transformación de la matriz productiva en torno a la incorporación de conocimiento tecnológico en sectores que generan empleo de calidad y de mayor calificación profesional.

Los saberes tecnológicos emergentes que atraviesan al conjunto de los sectores socioproductivos y de las familias profesionales para la producción de bienes materiales y simbólicos a partir del desarrollo sostenible interpela al conjunto del ámbito de la Formación Profesional para la cual priorizamos los siguientes tópicos:

Trayectos formativos vinculados a la Industria del software y servicios informáticos, (Por ejemplo, Programador, Programador Web, Programador de Videojuegos, Testing de Aplicaciones, entre otros).

Tecnologías e industria 4.0 (por ejemplo; instalador de sistemas de automatización, programador de equipos de fabricación asistida, Instalador y Administrador de Redes Informáticas, Fusionador/empalmador de Fibra Óptica, Diseñador y Productor de Prototipos Metalmecánicos, Implementador de Sistemas Embebidos, entre otros). Digitalización de los Procesos de Administración y Comercialización (Por ejemplo, Operador de Herramientas de Marketing y Venta Digital, entre otros). Roles profesionales del sector productivo Industrias Culturales y Creativas (Por ejemplo: Editor/a audiovisual y Realizador/a de piezas Graficas/Audiovisuales para Redes Sociales, entre otros).

Dentro de este criterio se prioriza también la oferta centrada en capacidades básicas de saberes digitales en el marco de una estrategia general de políticas públicas de formación profesional. El propósito central de estas políticas es la de democratizar este tipo de saberes en la población de jóvenes y adultos: (por ejemplo, habilidades digitales (TIC), pensamiento computacional /programación, robótica /automatización, y diseño y fabricación digital).

5. Priorización de la oferta vinculada a las experiencias autogestivas y emprendedoras de inclusión socio laboral:

Este criterio responde a que resulta imperioso planificar una oferta formativa con directa vinculación a las posibilidades de inclusión laboral, entendiéndose que dichas posibilidades pueden asociarse al trabajo asalariado (en relación de dependencia), como a la inclusión a través de estrategias autogestivas, es decir, a través del trabajo independiente, el emprendimiento individual y/o asociativo de baja escala de producción y pequeñas unidades económicas de actividades laborales de autoempleo y subsistencia. Asimismo, la conformación de cooperativas de trabajo constituye también una estrategia de inclusión para amplios sectores de la población que movilizan iniciativas colectivas para garantizar su inclusión laboral y satisfacer sus necesidades.

A partir de la profundización de la crisis económica y social, con el consecuente deterioro de las condiciones de empleo formal e informal, la creciente desocupación y la caída de los ingresos de las grandes mayorías populares, la planificación de la oferta debe estar atravesada por una mirada en las problemáticas de empleo con especial énfasis en las poblaciones social y económicamente vulnerables tanto desde la perspectiva de los sujetos como de las unidades económicas de baja escala. Se buscará ampliar y fortalecer el desarrollo de capacidades básicas y transversales que favorezcan la autogestión y las experiencias emprendedoras de inclusión laboral con criterios de sustentabilidad.

En el mismo sentido, se dará prioridad a la oferta que promueva asistencia técnica y formativa a las unidades productivas de la economía social y solidaria que desarrollen su actividad en los distritos, promoviendo la articulación de los CFP, CFPI y CFL con los emprendimientos y polos productivos que conforman la cadena de valor de la economía social.

6. Priorización de ofertas formativas que vinculen las oportunidades laborales con el desarrollo sostenible.

Las estrategias público-privada de desarrollo sostenible generan nuevas oportunidades de empleo a través de empresas que producen bienes o servicios con impacto ambiental, y/o incorporan mejores prácticas ambientales y de mejores tecnologías en los procesos industriales. Durante las próximas décadas, será necesario reducir significativamente las emisiones globales de gases de efecto invernadero. Esta reducción exige que un número significativo de empresas y trabajadores contribuyan al ahorro de energía, que mejoren drásticamente la eficiencia energética y que inviertan en el cambio hacia fuentes de energía limpia, como las renovables. Hay retos similares para reducir los residuos, prevenir la contaminación, y salvaguardar la producción sostenible de alimentos.

Las nuevas oportunidades creadas en actividades sustentables generan desafíos en los CFP, CFPI y CFL. Se propiciará el desarrollo e implementación de trayectos formativos vinculados con la producción agroecológica de alimentos y la bioeconomía, las energías renovables y eficiencia energética, los sistemas constructivos sustentables, el uso responsable de los recursos no renovables y la economía circular.

7. Trayectorias en el marco de la integralidad de la ETP.

Priorización de ofertas formativas que profundicen en saberes, conocimientos y/o habilidades constituyendo perfiles profesionales de mayor alcance y complejidad, en el marco de la planificación territorial y la integralidad de la ETP.

El ámbito de la formación profesional debe tender a desarrollar niveles de certificación de mayor complejidad dentro de la formación inicial y asimismo procesos de especialización y ampliación de saberes adquiridos en trayectos de formación profesional vinculados a necesidades locales que permitan la inclusión en ámbitos más específicos de un perfil profesional y que impliquen el ejercicio especializado de una figura formativa de referencia.

Promover, en este sentido, una visión integral de la FP que incluya acciones de especialización y profundización de conocimientos y capacidades, vinculadas a áreas productivas específicas, complementarias de los niveles Secundario y Superior de la educación formal.

Es deseable, entonces que las certificaciones de FP se articulen con otras certificaciones específicas de FP o de terminalidad de niveles educativos, de manera tal de constituir trayectos formativos continuos, como así también trabajar la dimensión de integralidad curricular de modo tal que, trayectos y/o módulos de la formación inicial o continua se puedan acreditar en trayectos de la educación técnica superior.

Esta integralidad curricular permite proyectar la oferta educativa de manera territorial y fomentar acuerdos de cooperación interinstitucional. Así, las y los estudiantes pueden construir trayectorias formativas personalizadas que integren los distintos niveles de la formación profesional (inicial y

continua) y de la educación técnico profesional, tanto a nivel medio como superior

8. Oferentes Institucionales de Prácticas educativas en ambientes de trabajo:

Las Instituciones del ámbito de la Formación Profesional en los términos establecidos por la RESOC-2024-5356-GDEBA-DGCYE, eventualmente pueden asumir el rol de Oferente de Prácticas Profesionalizantes para otras instituciones educativas, en tanto y en cuanto se constituyan en un espacio socio-laboral en el que las y los estudiantes puedan poner en juego sus saberes y conocimientos aprendidos durante su trayectoria educativa, para concretar el Plan de Prácticas aprobado, bajo el acompañamiento, cuidado y supervisión de la institución a la cual pertenecen.

En términos prácticos la institución de formación profesional oferente pasa a conformar el espacio sociolaboral en el que se inserta la y el estudiante para poner en juego los saberes y conocimientos aprendidos durante su trayectoria educativa, y construir también nuevos saberes prácticos a partir de la interrelación con el entorno. De esta manera construye una retroalimentación, ya que la institución de formación profesional como oferente también participa de la trayectoria educativa de las y los practicantes de forma singular, y de los procesos educativos locales en general, ampliando así su rol fundamental en el desarrollo de las Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo.

Considerando la planificación de la oferta en los CFP, CFPI y CFL, asumir el rol de oferente de Prácticas Profesionalizantes como parte de la dinámica productiva o de investigación vinculada al Proyecto Institucional no condiciona ni determina la organización de la oferta educativa del Centro, esto es que la participación como oferentes de PP no debe condicionar la planificación de la oferta, que debe seguir orientada a las demandas socio-productivas del territorio tal como se expone en esta comunicación.

Desde la perspectiva de la vinculación con los ámbitos de la producción, se promueve que las/los docentes de las instituciones de nivel de la ETP participen de instancias de capacitación conjunta con los equipos de FP.

9. Contextos de Encierro

El ámbito de la formación profesional en contextos de encierro requiere de una acción coordinada entre las instituciones involucradas y la incorporación de una serie de estrategias diferenciadas sobre interacciones, recursos, condiciones y expectativas de las/los estudiantes. Esto determina la existencia de pautas y criterios diferenciados para la planificación de la oferta.

Es fundamental que la planificación contemple estrategias de continuidad educativa mediante acuerdos con el CFP extramuros y programas de terminalidad educativa, para garantizar la inclusión progresiva en el mundo laboral y social. La oferta formativa debe pensarse en clave de restitución y ampliación de derechos, considerando la situación particular de las personas privadas de la libertad y fomentando habilidades socioemocionales, de convivencia y de ciudadanía. Asimismo, se promoverá la articulación intersectorial con el Servicio Penitenciario, la Justicia, áreas de Desarrollo Social, Patronato de liberados y programas de empleo, para vincular la formación con proyectos productivos reales y oportunidades de inclusión laboral inmediata.

Para ampliar la disponibilidad de entornos formativos y espacios de práctica profesional, se sugiere impulsar los acuerdos de uso compartido de talleres y otros espacios de la Institución Penitenciaria (Talleres textil, metalmecánico, carpintería, cocinas, espacios verdes, etc.).

Oferta que complemente o conformen trayectos con la oferta local del ámbito de la formación Profesional, permitiendo la movilidad y continuidad formativa en ocasión de salidas transitorias y con la recuperación plena de la libertad.

Trayectos modularizados que permitan las acreditaciones y la continuidad en centros extramuros que disponen de los entornos específicos adecuados.

Inclusión de cursos vinculados a la identificación de Polos productivos y sectores con alta demanda en el contexto territorial, como textiles, metalmecánica, carpintería, cocina, servicios y mantenimiento.

Integración de propuestas de formación en oficios con perspectiva de género y diversidad, promoviendo la equidad en el acceso y la participación.

Generar acuerdos interinstitucionales entre los CFP, la administración penitenciaria, la justicia y actores del sector productivo local, para fortalecer la pertinencia y viabilidad de la oferta.

10. Adecuación de cursos de idiomas y cursos con puntaje.

Sólo se podrán planificar cursos de idiomas que se encuentren orientados a una familia planificada por el CFP/CFPI/CFL en clave de fortalecer la trayectoria formativa. Se debe continuar con la reducción de cursos de idiomas con respecto a la planificación 2025.

Se establece un cupo máximo del 15% del total de horas aprobadas en la Planta Orgánica Funcional del CFP/CFPI/CFL, para los trayectos y/o cursos cuya certificación otorgue puntaje para Personal de Servicio, Personal de limpieza Institucional y Personal para el Servicio Alimentario Escolar, en los términos de la Resolución RESCF-2018-293-GDEBA-DGCFYE Art. 27 Inc. f.

11. Promoción del enfoque territorial.

La planificación de la oferta de las instituciones de Formación Profesional y Formación Laboral debe tender a un proceso de organización territorial que evite la duplicación de oferta, optimice la disponibilidad de recursos, fortalezca el desarrollo de acuerdos de colaboración, responda a la especialización institucional y cubra las vacancias de sectores considerados estratégicos para el desarrollo socioproductivo.

La planificación de la oferta deberá contar con el correspondiente aval de la Mesa Distrital COPRET que garantiza que la presentación ha sido tratada con los actores vinculados al mundo del trabajo y la producción, responde a las demandas fundamentadas del sistema productivo local y provincial, y se considera viable para su implementación.

Dicho aval es un elemento de evaluación para la Dirección de Formación Profesional y el Instituto Provincial de Formación Laboral, siendo obligatoria su presentación, pero no vinculante para la aprobación de la planificación.

12. Módulo Común Orientación Profesional

La dimensión de Orientación Profesional de la IFP se articulará a partir de esta nueva oferta formativa.

El objetivo de un dispositivo de orientación profesional es guiar a las personas en la identificación de sus habilidades, intereses y metas laborales, facilitando la toma de decisiones informadas sobre su carrera. Busca mejorar la empleabilidad, reducir la incertidumbre en la elección de trayectorias y promover un desarrollo profesional alineado con las necesidades del mundo del trabajo y las aspiraciones individuales.

Esta nueva propuesta modular bajo el nombre de "Módulo Común de Orientación Profesional" (RESOC-2025-3173-GDEBA-DGCFYE.) de 24 hs. reloj de duración, se planificará dentro de las horas asignadas a la IFP en acuerdo con la planificación anual según las siguientes pautas y criterios:

La oferta será itinerante y podrá tener replicas en sede y en distintas subsedes que puedan capitalizar en el territorio, identificando actores clave para la Orientación.

Deberá articular con niveles y modalidades para desarrollar la oferta integrada en campos específicos, tanto al interior de la ETP como con Secundaria Orientada y Educación de Jóvenes y Adultos.

Deberá articular con Oficinas de Empleo locales, representantes del sector productivo, organizaciones de la comunidad que abordan situaciones de exclusión, etc.

Contemplar la oferta para contextos de encierro en articulación con el Servicio Penitenciario Bonaerense y el Servicio Penitenciario Federal.

Esta formación conforma un dispositivo de OP de alcance regional y deberá planificarse como tal a partir del análisis realizado por IE FP y coordinadores de IPFL para promover al menos un dispositivo por distrito.

Durante el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo habrá instancias de sensibilización y formación para la planificación e implementación del Módulo de OP.

Sin otro particular saluda atte.